

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**7389** *OLIMAR HOTELS, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*REALIZACIONES INMOBILIARIAS PALMIRA, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril se hace público que en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las mercantiles OLIMAR HOTELS, S.L. y REALIZACIONES INMOBILIARIAS PALMIRA, S.L. celebradas el día 11 de noviembre de 2022 se aprobó, por unanimidad de todos los socios con derecho a voto, la fusión por absorción de la mercantil REALIZACIONES INMOBILIARIAS PALMIRA, S.L. (sociedad absorbida) con transmisión en bloque de todo su patrimonio social, a la mercantil OLIMAR HOTELS, S.L. (sociedad absorbente), quien adquirirá por sucesión a título universal la totalidad de derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la sociedad absorbida y con disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto común de fusión por absorción suscrito por ambas compañías en fecha 9 de noviembre de 2022 y con arreglo a los balances de fusión cerrados a 9 de noviembre de 2022. Se hace constar que el acuerdo de fusión ha sido adoptado al amparo de lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley 3/2009 de 3 de abril. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión por absorción a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la misma durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de fusión.

Palma de Mallorca, 15 de noviembre de 2022.- Administrador Unico de Olimar Hotels, S.L. y Administrador Solidario de Realizaciones Inmobiliarias Palmira, S.L. (en rep. de Olimar Hotels, S.L.), Matías Oliver Marroig.

ID: A220046329-1